



Expte N° 60.922.-

SANTA FE, 09 de septiembre de 2013.-

VISTO el expediente de referencia por el cual el Dr. Fernando Adolfo SAITA presenta la renuncia a su cargo, condicionada al otorgamiento del beneficio de la jubilación ordinaria, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 8820/62.

ATENTO lo informado por el Departamento Personal y que el Decano dictó Resolución N° 280/13, de fecha 02 de julio de 2013, ad referéndum del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO el despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Avalar la Resolución N° 280/13 dictada por el Decano ad referéndum del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 2º.- Aceptar la renuncia condicionada, a partir del 1º de julio de 2013, al Dr. Fernando Adolfo SAITA, DNI N° 6.066.514, en un cargo ordinario de Profesor Asociado, Dedicación Exclusiva, de la Planta Docente INTEC-FICH.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Departamento Personal, notifíquese al interesado y gírese copia al Rectorado de la Universidad Nacional del Litoral, a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 273/13

Universidad Nacional del Litoral

Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria

C.C. 217

Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
(3000) Santa Fe

Tel: (54) (0342) 4575 234

Fax: (54) (0342) 4575 224

E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar

Página 1 de 1